



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°024-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 18 de mayo del 2020

VISTO:

El Memorando N°0562-OL-HHV-2020, de fecha 18 de mayo 2020, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Carta N°05-CA/CP N°01-2019-HHV-1° Convocatoria, el Comité de selección del Concurso Público N°01-2019-HHV "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Hermilio Valdizán", informa que el desarrollo del procedimiento de selección se vio afectado en cuanto a los plazos para la culminación de dicho procedimiento, debido a los comunicados emitidos por el OSCE en el marco del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo N°075-2020-PCM y Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por 15 días calendario y sus prórrogas complementarias por los días indicados del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y otras disposiciones;

Atendiendo la coyuntura de las prórrogas y ampliaciones de días de cuarentena a consecuencia del COVID-19, mediante Memorando N°137-OSGM-HHV, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el requerimiento para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad por el periodo de dos meses. Ello corresponde realizar una contratación directa con el fin de evitar el desabastecimiento inminente, por lo expuesto en el párrafo precedente por el periodo requerido;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Hermilio Valdizán
VALOR ESTIMADO	: S/ 221,462.24
TIPO DE PROCESO	: Contratación Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Ordinarios
SUSTENTACION	:Carta N°05-CA/CP N°01-2019-HHV - 1° Convocatoria; Memorando N°137-OSGM-HHV

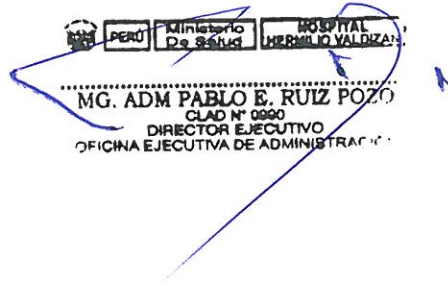




Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



Distribución:
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo